



Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,  
COAHUILA

**No. Multa** 1858/2021

**No. Crédito** 4429200236

**Adeudo** \$8,962.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 156/2021

162102



NOMBRE: RODRIGUEZ MATA ROSALINDA  
DOMICILIO: JUPITER NO. 1415 C.P.25110  
COLONIA: VALLE SATELITE, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1858/2021 DE FECHA 18/10/2021 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$8,962.00 MAS ACCESORIOS

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

## ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

## ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE MARZO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

4429200236



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Oficio número 1858/2021  
Saltillo, Coahuila, 18 de octubre de 2021

**C. Administrador Central de  
Ejecución Fiscal.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me permito informar a usted que dentro de los autos del expediente número **156/2021**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los **licenciados Gerardo Daniel Reyes Reyes y/o Gabriel Armando Gutiérrez Agustince, en su carácter de apoderados de Alfredo Alvarado Rivera**, en contra de **Rosalinda Rodríguez Mata**, el once de octubre del año en curso, se llevó a cabo una diligencia en la cual entre otras determinaciones se pronunció lo siguiente:

Dando inicio a la presente audiencia se hace constar la presencia de la licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, así como de mi persona licenciado Jesús Ángel Nuncio Cabello, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito a este juzgado, facultado para autorizar y dar fe de los actos emitidos por el juzgador.

[...] Dada su inasistencia de la parte demandada, de conformidad con el artículo 412 del Código Procesal Civil, ha lugar a sancionar a Rosalinda Rodríguez Mata, con una multa por el importe de cien unidades de medidas y actualización, por lo que se ordena girar atento oficio al Administrador Central de Ejecución Fiscal, a fin de que se sirva hacer efectiva la multa impuesta, debiendo quedar el importe de la misma en el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia. [...]

Así mismo, hago de su conocimiento que el domicilio para oír y recibir notificaciones de la C. Rosalinda Rodríguez Mata, es el ubicado en en el despacho jurídico en la calle Júpiter número 1415 de la colonia Valle Satélite de esta ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

**A t e n t a m e n t e**  
**Jueza Cuarta de Primera Instancia**  
**en Materia Civil de este Distrito Judicial**



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1858/2021

No. Crédito 4429200236

Adeudo \$8,962.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 156/2021

162102



NOMBRE: RODRIGUEZ MATA ROSALINDA
DOMICILIO: JUPITER NO. 1415 C.P.25110
COLONIA: VALLE SATELITE, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y Cuero minutos, del día Once del mes de Marzo del año de Dos mil novecientos veintiuno, el que suscribe C. Juan Dimando Lopez Juarez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGCF / 0148 / 2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200236 de fecha 1 de Marzo de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle JUPITER NO. 1415 colonia VALLE SATELITE con código postal C.P.25110 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

De acuerdo a los Indicadores Oficiales de la Calle Jupiter No 1415 de la Colonia Valle de Satelite de Saltillo Coahuila.

En presencia de los testigos de asistencia C.

Bautiz Eugenia Ortiz Ibarra

quien se identifica con

credencial para votar 089 00167715 183

Lo testado notario Valdez Constanz

y tiene su domicilio en

Felipe Barriosabal 913 Col. Chamizal

y C.

Tania Estefania Lopez Ortiz

quien se identifica con

Ciudadanal Otor No 0889086833734

y tiene su

domicilio en

Felipe Barriosabal 913 col. Chamizal

, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA

DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Malconstar en el domicilio conector de la Calle Jupiter No 1415 y al estar frente al mismo Madox cuenta que esta fuertemente cerrada y se observan losa a fuera de la entrada principal, por lo que procedo a indagar con la vacia del 1415-B ante la cual me identifiqué y se explica el motivo de la visita a lo que manifiesta aducir verdad que ellos ocuparon el interior B en Septiembre de 2021 y el domicilio fiscal de todo ya se encuentra cerrada y es fecha que no han abierto, termino manifiesto que tambien existen muchas personas que los buscan, al paracer era un Despacho Judicial.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

Katarina Gallardo

quien ocupa el inmueble ubicado en

tu Calle

Jupiter No 1415-B

manifiesta vivir en el mismo desde

Septiembre de 2021

cuyas características son

casa habitacion de dos Pisos con Fachada

Blanca con 02da una puerta Metálica Negra  
No Oficial Visible

Y se identifica con

gudicho Persona Sexo femenino, 26 años, tez Oscurada, delgado, 1.70 mts, cara Ovalada ojos Caballo Negro Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Todo desconoce gran parte de Estado Cerrado

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

Proporcionem Datos.

quien ocupa el

inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde

cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ MATA ROSALINDA en el domicilio fiscal JUPITER NO. 1415 C.P. 25110, COLONIA: VALLE SATELITE, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con veinte minutos del día cuatro del mes de Marzo del año de Dosmilveinteuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Beatriz Eugenia Ortiz Flores</u>	<u>Tania Stetefeld Lopez de</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<u>_____</u>	<u>_____</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<u>Juan Dimas Lopez Lopez</u>	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



Tu

ayer a la(s) 4:18 p. m.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Rodríguez Mafá Rosalinda Crédito: 4429200236  
Domicilio: Jupiter #1415 valle Sahilto.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

Sahilto Coahuila, siendo los Dieciséis horas con veinte minutos del Día Dieciséis de Marzo de Dominiidad, el C. Ivan Diforio Cepeda Juareno, notificado adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila acreditando mi personalidad con Constancia de Identificación AEF 0130 2017 de fecha 05 de Enero de 2017 con vigencia del 05 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo en su carácter de Administrador General del Estado de Coahuila, en razón de las siguientes circunstancias.

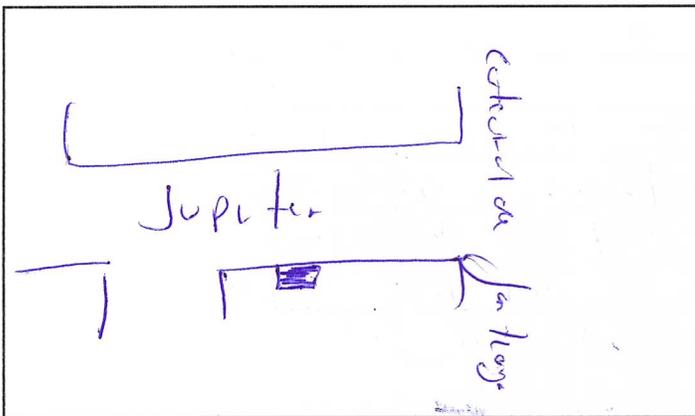
Me constituí en el domicilio Fiscal el cual se hizo el llamado, en distintas ocasiones no atendieron, una joven estaba vendiendo pan el cual se le preguntó e informa que allí está un licuado pro va de 417 en cuando

Lo Testado no tiene valores  
consta



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dos ses horas con venta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Ivan Difago Cepeda Jaquez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor